

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri

ALINORM 87/3

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

17º período de sesiones

Roma, 29 de junio al 10 de julio de 1987

INFORME DE LA 33ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

FAO, ROMA, 30 DE JUNIO - 4 DE JULIO DE 1986

INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo celebró su 33ª reunión en la Sede de la FAO, Roma, del 30 de junio al 4 de julio de 1986. El Comité Ejecutivo estuvo presidido por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Sr. E.F. Kimbrell (Estados Unidos de América), acompañado de dos de los tres Vicepresidentes, el Dr. E.R. Méndez (México) y el Dr. L. Twun-Danso (Ghana). Asistieron los siguientes representantes de las zonas geográficas que se indican a continuación: para Africa, el Sr. M.B. Mboundja, del Camerún; para Asia, el Dr. Baik Duck Woo, de la República de Corea; para América Latina y el Caribe, el Ingeniero J. Piazzi, de la Argentina; para América del Norte, el Dr. N.W. Tape, del Canadá; para el Pacífico Sudoccidental, el Sr. B.A. Schick, de Australia. También estuvieron presentes el Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza) y el Dr. F.G. Winarno (Indonesia), quien, tras la renuncia del Coordinador para Asia, había presidido la 5ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia y a quien dicho Comité había propuesto como candidato para que la Comisión, en su 17º período de sesiones, lo nombrara coordinador para Asia. El Coordinador para América Latina y el Caribe, Ministro Ing. R. Darias Rodés (Cuba), quien no pudo asistir a la reunión, nombró al Dr. J. Acosta-Alemañy (Cuba) para que participara en su lugar.

2. Se recibieron las disculpas de la Dra. A. Brincker (Dinamarca), Vicepresidenta de la Comisión, y del Ministro Ing. R. Daria Rodés (Cuba), Coordinador para América Latina y el Caribe, por no haber podido asistir a la reunión.

DISCURSO DE APERTURA

3. Inauguró la reunión el Dr. R.K. Malik, Jefe saliente del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, quien, en nombre de los Directores Generales de la FAO y de la OMS, dio la bienvenida a los miembros del Comité Ejecutivo. El Dr. Malik hizo referencia a las medidas que se estaban adoptando para dar a conocer mejor la labor del Codex. El orador mencionó específicamente un documento que se estaba elaborando para la próxima reunión (marzo de 1987) del Comité de Agricultura de la FAO sobre el papel de la calidad de los alimentos y las normas alimentarias en la seguridad alimentaria, el comercio y la salud; se estaban preparando estudios de casos acerca de las repercusiones económicas de la labor del Codex en el comercio, y un folleto de información sobre la importancia y el valor de dicha labor. El Dr. Malik también recalcó la importancia de uno de los temas del programa de la presente reunión, referente a la orientación futura del Programa Conjunto. Dijo que para la FAO éste seguía siendo un programa de alta prioridad. El orador deseó a su sucesor, el Sr. J.R. Lupien, nuevo Jefe del Programa, mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

4. El Sr J.R. Lupien, Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, expresó su propósito de llevar adelante las actividades del Programa y de trabajar en estrecha cooperación con la OMS, especialmente en el sector de la inocuidad de los alimentos. Manifestó su deseo de hacer más efectiva la labor del Codex en los países en desarrollo.

5. El Comité Ejecutivo agradeció al Dr. Malik por su excelente contribución a los progresos realizados en el marco del Programa y dio la bienvenida al nuevo Jefe, Sr. J.R. Lupien.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)

6. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional de la reunión. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza) indicó que pondría a disposición de los miembros del Comité Ejecutivo fragmentos del informe de la 15ª reunión del Comité Coordinador para Europa, referentes al Artículo VI.3 y al nombramiento de Coordinador para Europa, con objeto de facilitar la presentación del informe de dicha reunión del Comité Coordinador (tema 15 del programa). El Dr. F. Käferstein (OMS) indicó que cuando se tratara el tema 23 del programa (otros asuntos), proporcionaría al Comité información sobre una resolución adoptada recientemente por la Asamblea Mundial de la Salud, relativa a la alimentación de lactantes y niños pequeños (WHA 39.28).

INFORME SOBRE LA PUBLICACION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SOBRE EL ESTADO DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS DEL CODEX Y DE LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (tema 2 del programa)

7. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 86/33/2. El Comité observó con satisfacción que ya se habían publicado los volúmenes I (Notas explicativas sobre la labor de la Comisión del Codex Alimentarius),

XVI (Normas para los productos lácteos) y XVII (Contaminantes) y que en breve se enviarían a los gobiernos. En el apéndice del documento CX/EXEC 86/33/2 figuraba la lista completa de los volúmenes del Codex Alimentarius.

8. El Comité Ejecutivo tomó nota de los progresos indicados en el documento CX/EXEC 86/33/2, que contenía las respuestas recibidas en materia de aceptaciones y complementaba la información publicada en ALINORM 85/2 para el 16º período de sesiones de la Comisión. En el documento CX/EXEC 86/33/2 se reproducían declaraciones formuladas por los siguientes países: Canadá, China, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Finlandia, India, Madagascar, Mauricio, México, Nueva Zelandia, Noruega, Tailandia, Estados Unidos, Venezuela y Zimbabwe. También se señalaron verbalmente a la atención del Comité nuevas aceptaciones del Canadá y de Cuba y una respuesta de Suiza, que indicaba que en ese país se estaban adoptando determinadas medidas positivas respecto de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas.

9. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza) hizo referencia a un estudio experimental que se estaba preparando para someterlo al examen del Comité Coordinador para Europa. El estudio consistía en una reseña de las respuestas a un cuestionario enviado a países de Europa. En el cuestionario se pedía a dichos países que indicaran su posición respecto de la aceptación de tres normas del Codex que el Comité había seleccionado para este propósito. El Coordinador para Europa indicó que todavía no habían podido sacarse conclusiones definitivas al respecto, porque no se habían recibido suficientes respuestas.

10. El Coordinador para Europa estimaba que, tal vez, uno de los obstáculos para que los países aceptaran las normas del Codex era la cantidad de aditivos alimentarios regulados por éstas. Según el Coordinador otro de los obstáculos era, al parecer, el grado de detalle que contenían algunas normas. El Coordinador para Europa estaba a favor del concepto de libre circulación en lugar de la aceptación formal. Suiza se proponía emprender un estudio comparativo de las normas del Codex y de la legislación alimentaria Suiza. El ponente hizo también referencia al proteccionismo en la aplicación de las normas y expresó su preocupación ante las enmiendas demasiado frecuentes de las normas, que habían generado algunas dificultades en Suiza.

11. El representante de la Región de Africa, Sr. M.B. Mboundja (Camerún) manifestó su inquietud acerca de la utilización del DDT, que se mantenía vigente en Africa pero no se permitía en Europa. El Coordinador consideraba que debían adoptarse medidas para suprimir gradualmente la fabricación de DDT. El Comité Ejecutivo convino en transmitir al Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas la inquietud expresada por el representante de la Región de Africa.

12. Con respecto a las normas del Codex, el representante de la Región de Africa recalcó la importancia de disponer de una infraestructura adecuada, en particular instalaciones y servicios de laboratorio, para poder aplicar las normas.

13. El representante de la Región de Asia dijo que en la República de Corea se estaba realizando un estudio sobre residuos de plaguicidas en productos agrícolas importantes. Se preveía completar pronto el estudio, sobre cuya base la República de Corea esperaba estar en condiciones de aceptar algunos LMR del Codex hacia fines de 1987. El expositor pensaba que una de las razones por las cuales muchos países de la Región de Asia todavía no habían aceptado los LMR del Codex no era la rigurosidad de los mismos, sino más bien que los países de la Región todavía no habían finalizado sus estudios sobre límites para residuos.

14. El Comité Ejecutivo quiso manifestar su aprecio a los países que habían dado nuevas respuestas positivas en materia de aceptaciones, pues de ese modo se favorecía el logro de los objetivos del Programa. El Comité Ejecutivo expresó su esperanza de que otros países estuvieran pronto en condiciones de dar respuestas favorables en relación con este asunto.

INFORME SOBRE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCION DEL CODEX ALIMENTARIUS
(tema 3 del programa)

15. La Secretaría recordó que, en su último período de sesiones, la Comisión había estado de acuerdo en que era necesario ampliar la distribución del Codex Alimentarius y de esa manera hacer conocer mejor la labor de la Comisión. La Secretaría había tomado medidas al respecto y estaba preparando un folleto de información sobre la labor relacionada con el Codex. Se esperaba que a través de ese folleto, con el documento de trabajo que se estaba elaborando para la próxima reunión del Comité de Agricultura de la FAO y algunos estudios de casos sobre las repercusiones económicas del Codex en el comercio de productos alimenticios, se haría conocer mejor la labor de la Comisión y se suscitaría una mayor demanda de publicaciones del Codex.

16. Como consecuencia de los coloquios mantenidos entre la Secretaría y la Dirección de Publicaciones de la FAO, se acordó provisionalmente que el Codex Alimentarius, una vez revisado y enmendado, podría distribuirse más fácilmente a través de los agentes de venta de publicaciones de la FAO establecidos en todo el mundo. Se había comunicado también a la Secretaría que probablemente la solución mejor sería continuar distribuyendo el Codex Alimentarius gratuitamente, si bien tendría que pagarse un pequeño importe en concepto de gastos de manipulación para la expedición postal, etc. Los servicios interesados de la FAO examinarían la cuestión del formato y la presentación, así como otros aspectos pertinentes.

17. El Jefe de la Subdirección de Edición de la FAO opinó que el sistema de distribución a través de los agentes de venta de publicaciones de la FAO contribuiría de manera considerable a ampliar la disponibilidad del Codex Alimentarius. En todo caso, el actual sistema de distribución directa desde la sede de la FAO no era apropiado y estaba resultando muy costoso por los gastos de correspondencia. Habida cuenta de que había que revisar extensamente, prácticamente todas las normas del Codex, después del próximo (17º) período de sesiones de la Comisión, sería más razonable pensar en publicar

un Codex Alimentarius revisado en vez de introducir una gran variedad de enmiendas. Teniendo en cuenta las distintas modalidades disponibles para distribuir los documentos del Codex, el sistema de hoja suelta utilizado actualmente no era muy idóneo.

18. El Representante de la Región de América del Norte, Dr. N.W. Tape (Canadá), expresó la opinión de que deberían explorarse también los modernos métodos de distribución e información utilizando bancos de datos computadorizados. El Representante de la Región del Pacífico Sudoccidental, Sr. B.A. Scick (Australia), se pronunció a favor de que había que incrementar la disponibilidad del Codex Alimentarius y opinó que deberían utilizarse los modernos sistemas de comunicación a base de computadoras para mejorar la disponibilidad. Puso en guardia contra los acuerdos comerciales con los agentes de venta, que obligarían a cargar un precio a la publicación del Codex Alimentarius y podrían oponerse a la distribución gratuita por la Secretaría del Codex u otros mecanismos ya en uso en el plano nacional.

19. Se informó al Comité Ejecutivo de que técnicamente no habría problemas en la FAO para la producción y difusión del Codex Alimentarius utilizando disquetes de computadora y en hacer participar a otras organizaciones en un sistema de utilización de una base de datos en línea. No había razón para que los dos sistemas de publicación del Codex Alimentarius (métodos convencionales de imprenta y sistemas computadorizados) pudieran coexistir. Respondiendo a una pregunta, se informó al Comité Ejecutivo (en base a una información proporcionada por la Biblioteca de la FAO) de que la mayoría de los países en desarrollo no estarían en condiciones de utilizar sistemas de publicación computadorizada en línea.

20. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza) opinó que el actual sistema de publicación de suplementos a los volúmenes del Codex Alimentarius no era satisfactorio y que el sistema de hojas sueltas actualmente en uso requería la publicación de páginas de sustitución. El Comité Ejecutivo tomó nota de que desde el punto de vista de la manipulación, la Subdirección de Edición de la FAO había dado su parecer de que los sistemas de hojas sueltas con carpetas de anillas eran incómodos y que con la publicación de volúmenes encuadernados se facilitaría el manejo del Codex Alimentarius.

21. El Comité Ejecutivo expresó su aprecio por los esfuerzos hechos por la Secretaría en examinar todos los modos posibles de ampliar la disponibilidad del Codex Alimentarius, incluida la cuestión del nuevo formato y presentación. El Comité estuvo de acuerdo con las opiniones del Representante de la Región de América Latina y el Caribe, Ing. J. Piazzzi (Argentina) y del representante del Coordinador para esa Región, Dr. J. Acosta-Aleman (Cuba), de que no se cargara un precio a la publicación del Codex Alimentarius. La Secretaría aseguró al Comité Ejecutivo de que no se pondría precio a la publicación del Codex Alimentarius, y de que se tenía la intención de producir ejemplares más fácilmente distribuibles a través de los agentes de ventas de la FAO. El único importe que se cobraría sería para cubrir los gastos de manipulación, expedición postal, etc. Se continuaría distribuyendo gratuitamente un determinado número de ejemplares del Codex Alimentarius a los gobiernos.

22. El Representante de la Región de América del Norte, Dr. N.W. Tape (Canadá), expresó su preocupación por la tardía distribución de los documentos de las reuniones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). Estos importantes documentos eran necesarios para los respectivos Comités del Codex y los gobiernos para llevar a cabo sus tareas. El Cosecretario FAO del JECFA expuso en líneas generales las conclusiones del antedicho Comité de Expertos, incluida la reciente publicación actualizada del Food Additives Data System y del documento Resumen y Conclusiones, de la última reunión del JECFA. El documento de resumen tenía por objeto responder a la necesidad de una difusión inmediata de la información relativa a las conclusiones de cada reunión del JECFA. El Representante de América del Norte indicó que tales informes resumidos no resultaban del todo apropiados para los fines de los gobiernos y del CCFA y que era esencial acelerar la publicación del informe y otros documentos relativos a las reuniones del JECFA.

23. El Cosecretario FAO de la JMPR mencionó los trabajos realizados por el Cuadro de Expertos y explicó que, por razones prácticas, se había considerado necesario publicar por separado los datos toxicológicos y los datos sobre residuos. Tras algunos cambios en la preparación y redacción de las deliberaciones de la JMPR, pudo darse salida muy rápidamente al informe de la JMPR y a la Parte I de las "Evaluaciones" (información sobre residuos). Se seguiría tratando de mejorar la situación. Sin embargo, la FAO no podía publicar la parte correspondiente a los resúmenes toxicológicos hasta que no los recibiera de la OMS listos para la reproducción.

24. El Comité Ejecutivo expresó su aprecio a la Secretaría por los esfuerzos realizados para dar rápida salida a los documentos de las reuniones del JECFA y de la JMPR. El Cosecretario OMS de la Comisión (CAC) prometió señalar a la atención de las personas encargadas del asunto en su Organización la necesidad de acelerar la publicación de los informes del JECFA y de los resúmenes toxicológicos de los que era responsable la OMS.

INFORME SOBRE LA COMPUTADORIZACION DE LOS LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y DE LAS ACEPTACIONES (tema 4 del programa)

25. El Comité Ejecutivo recibió un informe de la Secretaría sobre las novedades registradas en la computadorización de límites máximos del Codex para residuos (LMR) y de las notificaciones de aceptación (CX/EXEC 86/33/3). El Comité observó que se habían asignado fondos para elaborar un programa de computadora destinado a procesar el número potencialmente enorme de declaraciones individuales de aceptación de LMR del Codex. El Programa, que se esperaba estaría listo en 1986, tenía por objeto memorizar y procesar la información sobre LMR del Codex, el sistema revisado de clasificación de alimentos y piensos y las aceptaciones recibidas. En respuesta a una pregunta formulada por el Coordinador para Europa,

Sr. P. Rossier (Suiza), la Secretaría explicó que la parte del programa correspondiente al procesamiento de textos permitiría a la Secretaría obtener, en forma lista para la reproducción, los diversos documentos del Codex referentes a LMR, y publicar las aceptaciones. Mediante el programa de computadora se podrían reproducir luego listados en inglés, francés y español. A petición de los interesados, se podrían entregar listados con información actualizada sobre el estado de las aceptaciones correspondientes a determinados plaguicidas, productos alimenticios o países. También se preveía disponer de la base de datos en línea y en disquetes. La Secretaría mantendría al día el sistema computadorizado de datos.

26. El Representante de la Región de América del Norte, Dr. N.W. Tape (Canadá), señaló a la atención de los presentes el sistema revisado de clasificación de alimentos y piensos, que parecía ser muy detallado y a veces difería del anterior sistema de clasificación de alimentos que los gobiernos habían venido utilizando para formular sus notificaciones de aceptación.

27. La Secretaría señaló que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y, en caso necesario, la Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas, examinarían y darían solución a toda diferencia substancial entre el viejo y el nuevo sistema de clasificación de alimentos y piensos. Se estimaba que tales diferencias no afectarían a más del diez por ciento aproximadamente de los productos alimenticios o grupos de productos.

28. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en la computadorización de LMR del Codex y de las notificaciones de aceptación que se habían recibido hasta la fecha y se esperaban recibir en el futuro. El Comité alentó a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos en esa dirección con miras a extender, en su día, la computadorización a las normas del Codex para productos.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS EN 1984/85 Y SOBRE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA 1986/87 (tema 5 del programa)

29. La Secretaría hizo la presentación del documento CX/EXEC 86/33/4, que el Comité Ejecutivo tenía ante sí. Con respecto a las cuentas de 1984/85, el Comité Ejecutivo observó que los gastos efectivos durante el bienio ascendían a 2.939.000 dólares, mientras que la cifra presupuestada era de 2.968.000 dólares.

30. Por lo que concernía al presupuesto para 1986/87, el Comité Ejecutivo observó que, en términos reales, se había mantenido un nivel equivalente al del bienio anterior. La estructura del presupuesto para 1986/87 era muy similar a la del presupuesto para 1984/85. Sin embargo, había aumentado la partida para consultores con objeto de poder disponer de servicios de computadora y se había incrementado también algo la partida para reuniones

y viajes en comisión de servicio a fin de sufragar los gastos de una reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos, celebrada en 1986, y los servicios del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, de reciente creación, y fortalecimiento del sistema de comunicación con otros organismos internacionales.

31. El Cosecretario OMS de la Comisión del Codex Alimentarius informó al Comité Ejecutivo de que la OMS atravesaba actualmente por dificultades financieras bastante grandes. Era posible que la OMS dispusiera de menos recursos que los previstos en general en el presupuesto para 1986/87 y el presupuesto propuesto para 1988/89, lo que podría afectar al Codex y a la labor relacionada con éste. El Cosecretario por parte de la OMS indicó que por el momento se desconocía la cuantía del déficit financiero y tal vez no se conocería antes de la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, que se celebraría en enero de 1987. Sin embargo, el Cosecretario OMS confirmó que su organización estaba y seguiría estando sumamente interesada en el Programa del Codex y no dejaría de participar en él mismo. Se consideraba que dicho Programa representaba una contribución importante a la principal meta social de la OMS: la salud para todos en el año 2000. El ponente indicó que, en consecuencia, a la OMS le complacía colaborar con el Comité Ejecutivo en las deliberaciones acerca de la orientación futura de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. El Cosecretario por parte de la OMS dijo que sería prudente que el Comité Ejecutivo tuviera en cuenta la posibilidad de que se redujeran los recursos de la OMS para financiar la labor de la Comisión. Agregó que, por lo tanto, sería conveniente que, durante sus deliberaciones sobre la orientación futura de la labor de la Comisión, el Comité Ejecutivo asignara prioridades a cada una de las actividades de manera que la Secretaría tuviera directivas apropiadas para ejecutar el Programa.

32. El Director de la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición de la FAO, Dr. P. Lunven, dijo que, aunque todos los organismos internacionales habían tropezado con dificultades financieras, parecía que hasta ahora la FAO no tenía problemas financieros de igual magnitud que la OMS. El expositor indicó que el presupuesto del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para 1986/87, aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1985, se mantenía por el momento tal como había quedado aprobado. El Dr. Lunven señaló que el Director General de la FAO daba suma importancia a los programas realizados conjuntamente con otros organismos de las Naciones Unidas y que recientemente había avanzado la idea de que la Comisión del Codex Alimentarius podría ampliar sus actividades para ocuparse de nuevos asuntos que afectaban al comercio internacional de alimentos. El Dr. Lunven sugirió que esta cuestión se examinara en el marco del tema del programa referente a la orientación futura de la labor del Programa.

33. El Dr. J. Acosta-Aleman (Cuba), en nombre del Coordinador para América Latina y el Caribe, declaró que sería importante conocer en qué modo la crisis financiera por la que atravesaba la OMS afectaría concretamente al Programa

del Codex. A propósito del Programa, indicó que se había realizado un estudio en Cuba, en el cual se comparaban los distintos organismos internacionales que se ocupaban de normalización, desde el punto de vista de la organización racional de las actividades y de la eficiencia. La conclusión a la que se había llegado en Cuba era que la Comisión del Codex Alimentarius era el organismo mejor administrado y más eficaz en cuanto a gastos de fondos y aprovechamiento del dinero, entre los organismos considerados en el estudio.

34. El Representante de la Región de América del Norte, Dr. N.W. Tape (Canadá), convino en que sería razonable que el Comité Ejecutivo y la Comisión determinaran sus prioridades en lo que respecta a los trabajos futuros. Consideró que era importante conocer la cuantía de la reducción de la contribución de la OMS al Programa.

35. El Cosecretario OMS de la Comisión indicó que no se hallaba por el momento en condiciones de proporcionar información concreta sobre la cuantía de la reducción de la contribución de la OMS al Programa. Opinó que algunos programas de la OMS quedarían más gravemente afectados que otros. Indicó que el Director General de la OMS presentaría al Consejo Ejecutivo de la OMS un proyecto de presupuesto, así como un presupuesto sustitutivo eventual en su período de sesiones de enero de 1987.

36. Varios miembros del Comité Ejecutivo subrayaron la importancia de asegurar que se informara cuidadosamente a los miembros del Consejo Ejecutivo de la OMS sobre la importancia y los beneficios de la labor del Codex. Varios miembros subrayaron asimismo la importancia de la labor del Codex para los países en desarrollo y expresaron el deseo de que se hiciera constar su exhortación a la OMS de que no redujera su contribución al Programa.

37. En conclusión, el Comité Ejecutivo deseaba hacer constar su aprecio por la declaración hecha por el Director de la División de Política Alimentaria y Nutrición de la FAO, indicando que el Director General de esta Organización atribuía una elevada prioridad al Programa del Codex y especificando también la posición de la FAO respecto al apoyo financiero al Programa. El Comité Ejecutivo lamentaba que el Director General de la OMS pudiera considerar necesario proponer reducciones en la contribución de la OMS al Programa, pero al mismo tiempo reconocía las dificultades financieras por las que atravesaba.

38. El Comité Ejecutivo consideraba que, si era inevitable que la OMS redujera su contribución financiera al Programa, debía comunicar lo antes posible su decisión.

39. En cuanto al establecimiento de prioridades, el Comité Ejecutivo deseaba hacer constar que se trataba de una actividad permanente que seguía de cerca la Comisión.

40. Respecto a las actividades relacionadas con el Codex, tales como las relativas a los aditivos, los residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios, el Comité Ejecutivo las consideró de elevada prioridad y acordó que se mantuvieran a los niveles planificados.

INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR LA DUPLICACION DE ACTIVIDADES ENTRE LA ORGANIZACION REGIONAL AFRICANA DE NORMALIZACION (ARSO) Y LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 6 del programa)

41. El Comité Ejecutivo recibió un informe oral sobre las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con la cuestión de la posible duplicación de trabajos sobre normas alimentarias entre la Organización Regional Africana de Normalización (ARSO) y la Comisión del Codex Alimentarius. Se informó al Comité Ejecutivo de que, atendiendo a la petición de la Comisión en su 160 período de sesiones, se había informado al Secretario General de la ARSO acerca de la recomendación que había hecho la Comisión de que considerara si le era posible renunciar a la elaboración de normas alimentarias (párr. 82 de ALINORM 85/47). La Secretaría había sugerido a la ARSO diversas formas de cooperación práctica entre la Organización y el Codex, en particular el reconocimiento de las respectivas competencias de la ARSO y el Codex, procedimientos para armonizar las normas de la ARSO y del Codex en las cuestiones en que hubiera discrepancias, y un mecanismo de cooperación e intercambio de información.

42. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la ARSO, organización intergubernamental africana (fundada en 1977) que contaba con 23 países miembros, trabajaba en colaboración con organizaciones nacionales, regionales e internacionales en diversos sectores, incluida la normalización de alimentos. Se consideró que el hecho de que la ARSO se ocupara de la ultimación de normas regionales africanas y de que éstas pudieran no corresponder completamente a las normas del Codex mundiales o regionales africanas vigentes daba lugar a la posible duplicación de trabajos. Por otra parte, los gobiernos africanos no quisieran encontrarse ante diferentes normas para los mismos productos, elaborados por organizaciones internacionales diferentes.

43. El Representante de la Región de Africa, Sr. M.B. Mboundja (Camerún), opinó que las normas de la ARSO debían basarse en normas del Codex y, por consiguiente, la normalización regional se consideraría complementaria y promotora de la labor de la Comisión. El Dr. Twum-Danso (Ghana), Vicepresidente, consideró que, cuandoquiera que la ARSO se hiciera cargo de las normas del Codex, en las normas de la ARSO debería figurar una indicación apropiada que reconociera el origen Codex de la norma. Opinó también que la cuestión de la posible duplicación de trabajos debería ser examinada por el Comité Coordinador para Africa.

44. El Coordinador designado para Asia, Dr. F.G. Winarno (Indonesia), subrayó la necesidad de evitar toda duplicación de trabajos y preguntó cuál sería la opinión del Comité Ejecutivo si se planteara una análoga situación en Asia. El Comité acordó examinar cualquier duplicación de trabajos entre la Comisión del Codex Alimentarius y la Organización Regional Africana de Normalización, si se presentara tal situación.

45. El Comité Ejecutivo subrayó la necesidad de hacer todo lo posible por evitar la duplicación de trabajos y expresó la esperanza de que las deliberaciones entre las Secretarías de la ARSO y del Codex se concluyeran con una solución positiva y satisfactoria antes del próximo período de sesiones de la Comisión.

INFORME SOBRE LA APLICACION DEL CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS (tema 7 del programa)

46. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el documento CX/EXEC 86/33/5 al cual se había adjuntado el documento ALINORM 85/44, Parte I, que había sido presentado a la Comisión, en su 16º período de sesiones, y en el que se indicaba la lista de países que habían comunicado sus posiciones respecto a la aplicación del Código. La Secretaría había distribuido en febrero de 1986 otra circular (CL) sobre este asunto. Se habían recibido otras dos respuestas (de Benín y el Reino Unido) las cuales habían sido comunicadas verbalmente al Comité.

47. Benín había indicado que se había introducido una ley que facilitaría la aplicación del Código. El Reino Unido había indicado que, si bien los principios fundamentales del Código eran de elogiar, resultaría difícil al Reino Unido adoptar el Código sin introducir extensas enmiendas en su legislación alimentaria. No obstante, se había dado la más amplia difusión al Código en la industria alimentaria del Reino Unido, y se había sugerido que, siempre que fuera posible, se aplicara el Código a voluntad a los productos de exportación.

48. El Comité Ejecutivo tomó nota de la antedicha información e instó a los países que todavía no habían respondido a la circular relativa al Código a que lo hicieran.

INFORME SOBRE LA PREPARACION DE UN DOCUMENTO REFERENTE AL PAPEL DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DE LAS NORMAS ALIMENTARIAS EN LA SEGURIDAD Y EL COMERCIO ALIMENTARIOS Y LA SALUD, PARA PRESENTARLO AL COMITE DE AGRICULTURA DE LA FAO (COAG) (tema 8 del programa)

49. Se informó al Comité Ejecutivo de que el Comité de Agricultura de la FAO (COAG), en su última reunión, había decidido incluir en el programa de su próxima reunión, que se celebraría en marzo de 1987, un tema sobre la función de la calidad de los alimentos y de las normas alimentarias en la seguridad y el comercio alimentarios y la salud. Se había contratado a un consultor para preparar dicho documento sobre la importancia de las normas alimentarias y de la inspección alimentaria desde el punto de vista económico y de la salud, lo cual constituiría una excelente oportunidad para explicar a una importante audiencia los beneficios de las actividades del Codex en relación con la seguridad y el comercio alimentarios y la salud. El documento iría acompañado de una exposición audiovisual. Respondiendo a una pregunta de un miembro del Comité Ejecutivo, la Secretaría indicó que el documento que había de presentarse al Comité de Agricultura podía ser enviado a los puntos de contacto del Codex después que se celebrara la reunión de dicho Comité, acompañado de las opiniones expresadas por el mismo Comité.

50. El Comité Ejecutivo manifestó su firme apoyo a la preparación de dicho documento.

INFORME SOBRE LA PREPARACION DE UN DOCUMENTO, BASADO EN ESTUDIOS DE CASOS, REFERENTE A LAS REPERCUSIONES ECONOMICAS DE LA LABOR DEL CODEX EN EL COMERCIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS (tema 9 del programa)

51. La Secretaría informó al Comité Ejecutivo de que se estaban preparando estudios de casos sobre las repercusiones económicas de la labor del Codex en el comercio. Este trabajo tenía por objeto tratar de cuantificar en hechos y cifras los beneficios económicos de la labor del Codex. inicialmente habían sido elegidos para realizar los estudios de casos dos países miembros, uno en desarrollo y otro desarrollado, ambos muy activos en la labor del Codex. Los países miembros seleccionados eran Brasil y los Estados Unidos. La Secretaría expuso en líneas generales los criterios que se tendrían en cuenta en los estudios de casos, así como una indicación de los lugares de donde se esperaban tomar algunos datos.

52. El Coordinador designado para Asia, Dr. F.G. Winarno (Indonesia), declaró que desearía que en el estudio de casos se incluyera también a un país de la Región de Asia. La Secretaría indicó que los estudios de casos que se realizaran en Brasil y Estados Unidos serían estudios experimentales. Más tarde, tal vez sería posible realizar estudios de casos en uno o dos países más, pero antes sería conveniente concentrarse en la metodología a emplear en los actuales estudios de casos.

53. El Comité Ejecutivo expresó la esperanza de que se le informara en su próxima reunión acerca de los resultados de los dos estudios de casos.

INFORME SOBRE LA PETICION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS DE QUE SE PREPARARA, PARA SU 79ª REUNION (ENERO DE 1987) UN INFORME SOBRE LA LABOR Y LAS REPERCUSIONES DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 10 del programa)

54. El Comité Ejecutivo fue informado de que un miembro del Consejo Ejecutivo de la OMS había pedido al Director General de la OMS que preparara un informe sobre la labor de la Comisión del Codex Alimentarius para que fuera examinado por el Consejo Ejecutivo en su 79ª reunión, en enero de 1987. Dicho informe lo estaba preparando la Secretaría de la OMS y abarcaría los temas siguientes:

- reseña histórica del establecimiento del Programa;
- objetivos y procedimientos de trabajo de la Comisión;
- miembros de la Comisión;
- textos elaborados por la Comisión;
- aceptación de normas y LMR del Codex;
- aspectos de la labor de la Comisión relacionados con la protección de la salud;
- la Comisión y la promoción de la atención primaria de salud;
- otros beneficios que derivarán de la labor de la Comisión;
- orientación futura de la labor de la Comisión.

55. El Dr. J. Acosta-Alemañy (Cuba), en nombre del Coordinador para América Latina y el Caribe, indicó que en los trabajos que se presentaran al Consejo Ejecutivo de la OMS debería hacerse referencia a la importancia que los países en desarrollo atribuirían a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité Ejecutivo se mostró muy complacido de que se informara al Consejo Ejecutivo de la OMS acerca de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, ya que se estimaba que, en general, los organismos que se ocupaban de cuestiones de salud parecían desconocer los beneficios económicos y de salud que derivarían de la labor de la Comisión. El Comité Ejecutivo consideró, por consiguiente, que, si fuera en algún modo posible, el documento que se prepara para el Consejo Ejecutivo debería señalarse también a la atención de la Asamblea Mundial de la Salud. El Comité Ejecutivo opinó también que de ser posible el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius debería estar presente cuando se debatiera este asunto en el Consejo Ejecutivo de la OMS.

INFORME SOBRE LA PREPARACION DE UN FOLLETO INFORMATIVO ACERCA DE LA LABOR DEL CODEX (tema 11 del programa)

56. La Secretaría informó al Comité Ejecutivo de los progresos realizados en la preparación de un folleto de información sobre la labor del Codex. El folleto, que estaba elaborando un consultor, tenía por objeto explicar la importancia de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius de manera fácilmente comprensible por todos. Además, se le daría una presentación vistosas, con ilustraciones y diagramas. En él se describirían el carácter, los objetivos y el alcance de las actividades del Codex y los beneficios que podían obtener quienes participaran en las mismas. El folleto estaba destinado a un público amplio y respondería a una necesidad, expresada por muchos miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, de que se difundiera más información acerca del valor de la labor del Codex.

57. El Representante de la Región de Asia, Dr. Baik Duck Woo (República de Corea), insistió en la necesidad de preparar dicho folleto y de que fuera publicado lo antes posible. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza), y el Representante de la Región de América del Norte, Dr. N.W. Tape (Canadá), estimaron que sería conveniente que en el folleto se hiciera referencia a las relaciones del Codex con otras organizaciones, por ejemplo, el GATT. También se dijo que era necesario publicar folletos de información en otros idiomas distintos de los idiomas de trabajo de la Comisión (inglés, francés y español). El Representante de la Región del Pacífico Sudoccidental, Sr. B. Schick (Australia), insistió en que se evitara toda duplicación de actividades, pues la Secretaría ya estaba preparando documentación con objeto de demostrar la importancia de la labor del Codex. Algunos miembros del Comité Ejecutivo preguntaron qué alcance tendría la distribución de los folletos y si se preveía la utilización de medios audiovisuales para difundir la información contenida en el mismo.

58. En respuesta a las observaciones indicadas más arriba, la Secretaría informó al Comité de que el folleto se publicaría en inglés, francés y español y que se esperaba tenerlo listo a fines de 1986 o principios de 1987. Con respecto a la traducción del folleto a otros idiomas, se pidió a la Secretaría que estudiara el asunto. La Secretaría indicó que se proponía dar al folleto la distribución más amplia posible.

59. La Secretaría aseguró al Comité Ejecutivo que el documento para el Comité de Agricultura de la FAO (COAG) y el folleto informativo, que se destinaban a públicos diferentes, serían coherentes entre sí. Además, la Secretaría examinaría la cuestión de si el material audiovisual que se presentaría al Comité de Agricultura, junto con los textos contenidos en el folleto informativo acerca del Codex, podrían luego adaptarse para presentarlos a otros tipos de público.

INFORME SOBRE EL APLAZAMIENTO, AL PROXIMO BIENIO, DE LA 14ª REUNION DEL COMITE SOBRE PRODUCTOS CARNICOS ELABORADOS DE RESES Y AVES (tema 12 del programa)

60. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados de Reses y Aves (CCPMPP), que se había previsto celebrar en septiembre de 1986, había sido aplazada a 1988 por las razones indicadas en la carta circular CL 1986/16-PMPP, enviada en enero de 1986 a todos los puntos de contacto del Codex y organizaciones internacionales interesadas.

61. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con la opinión de que la 14ª reunión del CCPMPP, si se celebrara, como se había previsto, en septiembre de 1986, no resultaría del todo fructífera puesto que, tal como se había explicado en la carta circular CL 1986/16, el Comité no estaría en condiciones de seguir examinando ni de completar las Directrices para la utilización de productos proteínicos vegetales y productos proteínicos de la leche en productos cárnicos elaborados de reses y aves. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo ratificó el aplazamiento de la reunión hasta 1988.

MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON LA ELABORACION DE DIRECTRICES PARA PREVENIR LA TRANSMISION DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES A TRAVES DE LOS PRODUCTOS CARNICOS (tema 13 del programa)

62. El Comité Ejecutivo observó que el tema en cuestión se había planteado en la 13ª reunión del Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados de Reses y Aves (CCPMPP), al examinar su programa de trabajos futuros. En esa reunión, el observador de la Comisión Internacional sobre Especificaciones Microbiológicas para los Alimentos (ICMSF) había señalado que los procedimientos aplicados a productos cárnicos de animales sanos provenientes de regiones donde en los animales se registraba una prevalencia de enfermedades infecciosas de importancia económica, variaban conforme a las reglamentaciones nacionales de los países exportadores e importadores, creando ciertos obstáculos al comercio. En vista de los conocimientos y la experiencia del CCPMPP en relación con la tecnología de la elaboración de la carne, se había sugerido que dicho Comité examinara la posibilidad de elaborar directrices para prevenir la transmisión de enfermedades de los animales a través de los productos cárnicos objeto de comercio internacional.

63. El asunto se había examinado brevemente en la 32ª reunión de este Comité y, con mayor detalle, en el 16º período de sesiones de la Comisión (ALINORM 85/47). El Comité Ejecutivo observó que las delegaciones ante la Comisión habían manifestado bastante apoyo en favor de que se elaboraran tales directrices y se había ofrecido cooperación técnica para cualquier trabajo que pudiera emprenderse. La Comisión había convenido en que la Secretaría debía examinar el asunto junto

con la Dirección de Producción y Sanidad Animal de la FAO y, en consecuencia, se había celebrado una reunión con expertos del Servicio de Sanidad Animal y del Servicio de la Carne y Productos Lácteos para examinar si tales directrices eran necesarias y, en caso afirmativo, determinar la manera de proceder en su elaboración.

64. El Dr. Y. Ozawa, Jefe del Servicio de Sanidad Animal, informó al Comité Ejecutivo de que en la reunión se había considerado que la elaboración de directrices para prevenir la transmisión de enfermedades de los animales a través de los productos cárnicos eran esenciales para evitar que se crearan obstáculos comerciales innecesarios debido a enfermedades infecciosas de animales de importancia económica.

65. El Dr. Y. Ozawa también dijo que, en vista del aplazamiento de la 14ª reunión del CCPMPP, la Dirección de Producción y Sanidad Animal probablemente estaría dispuesta a tomar medidas, a fin de ocuparse del asunto durante el próximo bienio de 1988-89, mediante la convocación de una consulta de expertos.

66. En la consulta de expertos se examinaría el amplio problema de la transmisión y prevención de enfermedades animales y se daría prioridad a la elaboración de directrices para prevenir la transmisión de tres enfermedades animales corrientes, a saber: la fiebre aftosa, la peste porcina africana y la enfermedad de Newcastle, mediante el tratamiento apropiado de los productos cárnicos provenientes de animales sanos, criados en zonas donde prevalecían dichas enfermedades. Después de haber adquirido cierta experiencia en la elaboración y aplicación de directrices para esas enfermedades, podrían extenderse los trabajos a otras, tales como la peste porcina, la peste bovina y la triquinosis. La Dirección de Producción y Sanidad Animal podría ocuparse de la primera fase de elaboración de las directrices, que luego pasarían al sistema del Codex para recabar las observaciones de los gobiernos y el acuerdo intergubernamental.

67. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza), pidió que se tuvieran en cuenta no sólo los problemas relativos a la carne, sino también los referentes a la leche y los productos lácteos.

68. El Comité Ejecutivo observó que la Dirección de Producción y Sanidad Animal (AGA), de la FAO y el Codex ya habían cooperado anteriormente con mucho éxito en la preparación de un Código de Prácticas para el Dictamen Ante-mortem y Post-mortem de Animales de Matanza y Carnes de características análogas.

69. El CCPMPP y la Secretaría del Codex podían ayudar a seleccionar expertos en tecnología de elaboración de la carne y se acordó que sería muy conveniente contar con la colaboración del Presidente del CCPMPP y de su Secretaría.

70. Se informó al Comité Ejecutivo de que ninguna otra organización internacional se estaba ocupando del tratamiento de los productos cárnicos que ingresaban a zonas exentas de enfermedad, de manera que no se planteaba ningún problema de duplicación de actividades.

71. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en este importante asunto.

INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA OMS PARA QUE AUMENTE LA PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITES COORDINADORES DEL CODEX (tema 14 del programa)

72. El Cosecretario OMS de la Comisión recordó la función, única en su género, que podían desempeñar los comités coordinadores, en el sentido de examinar las consecuencias sanitarias y económicas de la contaminación de los alimentos y la necesidad de que la cuestión de la inocuidad de los alimentos se considerara como parte integrante del sistema de atención primaria de salud y de todo el sistema relacionado con los alimentos. Esta función ya se había puesto de relieve numerosas veces en períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en reuniones de su Comité Ejecutivo. Uno de los requisitos previos para que los comités coordinadores tuvieran éxito en esta campaña de promoción era que los Estados Miembros estuvieran ampliamente representados en las reuniones de dichos comités. La cuestión acerca de qué más podía hacer la OMS para fomentar la asistencia de los Estados Miembros a las reuniones de los comités coordinadores, se había examinado recientemente en la segunda reunión del personal de la OMS (de la Sede y de las Oficinas Regionales) que participaba en el Programa de Inocuidad de los Alimentos (Alejandría, Egipto, 3 - 7 de noviembre de 1985). En esa reunión se había estado de acuerdo en que, en el pasado, la OMS no había aprovechado plenamente las posibilidades que presentaban las reuniones de los comités coordinadores, ya que ofrecían oportunidades excepcionales para explorar y cerciorarse de las necesidades de los Estados Miembros en el sector de los alimentos y para que la OMS les prestara más apoyo. También se había acordado que los comités coordinadores del Codex debían constituir un mecanismo fundamental para establecer actividades de cooperación técnica en materia de inocuidad de los alimentos. En las oficinas regionales de la OMS, los oficiales encargados de cuestiones de inocuidad de los alimentos alentarían, más que en el pasado, a los respectivos Estados Miembros, a participar activamente en la labor de los comités coordinadores. Para preparar mejor las reuniones de los comités coordinadores para Asia y Europa celebradas recientemente, los oficiales regionales y de la sede de la OMS encargados de cuestiones de inocuidad de los alimentos se habían reunido en febrero de 1986 con personal de la Secretaría Conjunta, en Roma. A la reunión del Comité Coordinador para Asia (Yogyakarta, 8 - 14 de abril de 1986) había asistido, por primera vez, no solamente personal de la Sede de la OMS sino también personal de las tres oficinas regionales pertinentes de la OMS (para el Mediterráneo Oriental, para Asia Sudoriental y para el Pacífico Occidental). A la reciente reunión del Comité Coordinador para Europa también había asistido personal de la Sede y de las Oficinas Regionales de la OMS.

73. A continuación, el Cosecretario OMS de la Comisión dijo que el modelo adoptado con éxito por la OPS para coordinar las fechas y lugares de celebración de reuniones de grupos de trabajo con las reuniones del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe se estudiaría también en otras oficinas regionales de la OMS de manera que, en el futuro, a través de una mayor participación de la OMS en la labor de dichos comités se fomentara asimismo la participación de los Estados Miembros.

74. En las deliberaciones que siguieron, el Comité Ejecutivo expresó su aprecio a la OMS por los esfuerzos realizados para contribuir a que aumentara la participación de los Estados Miembros en la labor de la Comisión del Codex

Alimentarius, en particular en sus comités coordinadores. El Comité Ejecutivo también expresó su agradecimiento por el hecho de que las oficinas regionales de la OMS habían aceptado ahora la responsabilidad de prestar servicios de secretaría a los comités coordinadores y de cooperar con ellos; el Comité Ejecutivo expresó la esperanza de que las oficinas regionales de la OMS considerarían esa responsabilidad como prioritaria.

INFORMES DE LOS COORDINADORES DEL CODEX (tema 15 del programa)

Comité Coordinador para Asia

75. El Coordinador designado para Asia, Dr. F. Winarno (Indonesia), informó sobre los resultados de la quinta reunión del Comité Coordinador para Asia, celebrada en Yogyakarta, del 8 al 14 de abril de 1986. Manifestó su satisfacción por que hubieran asistido a la reunión representantes de todas las oficinas regionales de la OMS de la región Codex de Asia, pero se preguntaba si seguirían asistiendo en el futuro, teniendo en cuenta en particular la posible reducción presupuestaria en la OMS. Se aseguró, sin embargo, al Coordinador designado para Asia que la asistencia de los funcionarios de las oficinas regionales de la OMS a las reuniones del Comité Coordinador para Asia era un asunto que incumbía a los directores regionales de la OMS, quienes tendrían en cuenta los deseos de los países de la región. Además, la reducción del presupuesto del Codex no afectaría necesariamente a la asistencia por parte de los oficiales regionales de la OMS.

76. Se hizo observar que la cuestión de la asistencia de los países del Medio Oriente a las reuniones del Comité Coordinador para Asia sería examinada al tratar el tema 20 del programa.

Comité Coordinador para Europa

77. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza), informó acerca de la 15ª reunión del Comité Coordinador para Europa (CCE) (Thun, Suiza, 16 al 20 de junio de 1986).

Mandato

78. El Coordinador indicó que el mandato del CC Europa no incluía, como en el caso de otros comités coordinadores, la cláusula d) que dice así: "establecer normas regionales para los productos alimentarios que circulan exclusiva o casi exclusivamente en el comercio intraregional", ya que el Comité Coordinador consideraba que limitaba gravemente las posibilidades de elaborar normas regionales europeas; el CC Europa había decidido, por tanto, esperar la decisión de la Comisión sobre la interpretación del Artículo VI.3, para incluir una cláusula que se ajustara mejor a los requisitos de la Región Europea.

79. El Comité Ejecutivo hizo observar que, como consecuencia de la interpretación del Artículo VI.3 dada por la Asesoría Jurídica de la FAO en el 16º período de sesiones de la Comisión (véase ALINORM 85/19 párr. 16 a 18), el Comité Coordinador,

había decidido ahora pedir a la Comisión que permitiera enmendar su mandato para incluir una cláusula d) en los términos siguientes "elaborar normas regionales para los productos alimenticios de interés especial para comercio intraregional".

Artículo VI.3

80. El Coordinador para Europa informó también al Comité Ejecutivo de que algunas delegaciones habían expresado su preocupación respecto a las posibles consecuencias de la interpretación del Artículo VI.3 dada por el representante de la Asesoría Jurídica de la FAO en el 16º período de sesiones de la Comisión. El CC Europa había pedido al Coordinador que recabara la aprobación del Comité Ejecutivo para introducir un tema sobre el Artículo VI.3 en el programa de la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales (24 - 28 de noviembre de 1986, París).

81. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión, en su 16º período de sesiones había decidido que la interpretación del Artículo VI.3 dada por el representante de la Asesoría Jurídica de la FAO debía ser aceptada, y se considerara por tanto concluido el asunto. En ausencia de nuevos elementos, el Comité Ejecutivo consideró que no era apropiado remitir este asunto al Comité del Codex sobre Principios Generales. Por supuesto, la cuestión podía ser planteada de nuevo ante la Comisión en su 17º período de sesiones.

Prórroga del mandato del Coordinador

82. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el documento de sala Nº 2 que contenía un fragmento del informe del CC Europa (ALINORM 87/19, párrs. 187-194), relativo a la candidatura del Coordinador.

83. El CC Europa había señalado que el actual Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza) había sido reelegido por la Comisión para un segundo mandato, para que desempeñara el cargo de Coordinador para Europa desde la terminación del 16º a la terminación del 17º período de sesiones de la Comisión. Había llegado a conocimiento del CC Europa que el gobierno de Suiza estaba dispuesto a continuar hospedando el Comité Coordinador para Europa, si pudiera prorrogarse el mandato del Coordinador hasta la terminación del 18º período de sesiones de la Comisión.

84. Se había señalado que, en virtud del Reglamento de la Comisión, la duración de un mandato podía extenderse por tres períodos hasta el tercer período ordinario de sesiones sucesivo de la Comisión. El CC Europa había acordado por unanimidad prorrogar el segundo mandato del Sr. Rossier y había pedido a la Comisión que reconsiderara la decisión que había adoptado en su 16º período de sesiones y prorrogara su mandato hasta la terminación del 18º período de sesiones de la Comisión. El Comité Coordinador para Europa había reconocido que tal decisión requeriría el parecer de la Asesoría Jurídica de la FAO. Si la solución propuesta no fuera posible, el Comité Coordinador para Europa había acordado proponer la candidatura del Prof. H. Woidich de Austria como Coordinador, para que desempeñara sus funciones durante el período indicado.

85. La delegación de Austria, en la reunión del Comité Coordinador para Europa había declarado que el Gobierno de Austria estaba dispuesto a hospedar la próxima reunión del Comité Coordinador.

86. Por lo que respectaba a la prórroga del mandato del Coordinador, el Comité Ejecutivo convino en que los asesores jurídicos deberían hacer recomendaciones sobre esta cuestión, para que la Comisión las examinara en su próximo período de sesiones.

Comité Coordinador para América Latina y el Caribe (CCLAC) Preparativos para la reunión de 1987 (tema 15 del programa)

87. El Dr. J. Acosta-Alemañy, en representación del Coordinador para América Latina y el Caribe, el Ministro Ramón Daría Rodes, informó al Comité Ejecutivo acerca de las actividades que estaba emprendiendo la Secretaría Cubana del CCLAC en preparación de la quinta reunión del Comité Coordinador, que se celebraría en la Habana del 11 al 16 de febrero de 1987. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la antedicha reunión iría precedida, como en ocasión de la tercera y cuarta reuniones del CCLAC en la Habana, por un seminario sobre normalización de alimentos e inocuidad alimentaria, organizado en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con la ayuda financiera de dicha organización para 15 becas. Se esperaba que los participantes en el seminario asistieran también a la quinta reunión del CCLAC y se mejorara así la participación general en las actividades del Comité en la Región.

88. Se informó también al Comité Ejecutivo de que, por primera vez, un país huésped de un comité del Codex para un producto había accedido a trasladar la reunión a un país en desarrollo, y de que el Gobierno del Canadá llevaba ya muy adelantados los preparativos para celebrar la cuarta reunión del Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales (CCVP) en La Habana del 2 al 6 de febrero de 1987. El Dr. Acosta-Alemañy declaró que esperaba que esta iniciativa redundara también en beneficio de la asistencia a las tres reuniones que se celebrarían en La Habana (CCVP, seminario de la OPS; CCLAC).

89. El Dr. Acosta-Alemañy informó también al Comité Ejecutivo de que el Coordinador tenía la intención de visitar 15 ó 20 países de la región para estimularles a que asistieran a las reuniones, e informar a los gobiernos de las actividades del Codex.

90. El Dr. Acosta-Alemañy expresó su aprecio al Gobernador del Canadá por el espíritu de colaboración mostrado con su ofrecimiento de trasladar la cuarta reunión del Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales a La Habana, y esperaba que dicho traslado contribuiría a reducir los gastos de viaje de algunos países en desarrollo que deseaban asistir a la reunión.

91. El Comité Ejecutivo tomó nota de que se estaban emprendiendo activamente las cuestiones prácticas señaladas en la última reunión y expresó su satisfacción por la solución dinámica del Coordinador y la Secretaría Cubana para promover la labor del Codex en la región.

Comité Coordinador para Africa

92. En ausencia del Coordinador para Africa, la Secretaría expuso en líneas generales las novedades concernientes a la octava reunión del Comité Coordinador para Africa. El Representante de la Región de Africa subrayó la importancia de que se asegurara que la octava reunión del Comité Coordinador se celebrara en el bienio de 1986/87. La Secretaría indicó que este era su propósito.

NOVEDADES EN MATERIA DE MICOTOXINAS (tema 16 del programa)

93. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el documento CX/EXEC 86/33/7, preparado por la Secretaría, que contenía un resumen de las novedades registradas en la FAO y en la OMS en relación con las micotoxinas. Aparte de dicho documento informativo, se comunicó al Comité que el PNUMA había convenido en financiar la Segunda Conferencia FAO/OMS sobre Micotoxinas, y que la Conferencia se celebraría en Harare, Zimbabue, a primeros de abril de 1987. Se informó asimismo de que el JECFA evaluaría el grupo de aflatoxinas (B_1 , B_2 , G_1 , G_2 , M_1 y M_2) en su 31ª reunión, en febrero de 1987.

94. El Comité Ejecutivo tomó nota en particular de la petición formulada por el Grupo Intergubernamental de la FAO sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas de que la Comisión examinara urgentemente la cuestión del establecimiento de límites acordados internacionalmente que fueran uniformes y razonables para la contaminación por aflatoxinas, así como de los métodos reconocidos de análisis y toma de muestras, y de las directrices para la reducción de la contaminación, bien durante la producción o bien mediante detoxificación.

95. El Coordinador para Europa recomendó que cualesquiera límites que elaborara la Comisión se basaran en la evaluación toxicológica que hiciera el JECFA.

96. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión respondiera positivamente a la petición urgente del Grupo Intergubernamental, y que la cuestión de las micotoxinas distintas de las aflatoxinas se abordara a medida que se presentara la necesidad.

97. El Comité Ejecutivo estaba también al corriente de la labor que estaba emprendiendo el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, y recomendó que el Comité examinara los mecanismos y procedimientos, en particular los medios apropiados para recabar el asesoramiento de expertos, a fin de satisfacer la demanda del Grupo Intergubernamental mencionada anteriormente. El Comité Ejecutivo pidió al CCFA que presentara sus recomendaciones sobre esta cuestión en el próximo período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

98. El Coordinador designado para Asia hizo referencia en particular al Centro de Capacitación en Micotoxinas que se estaba estableciendo al amparo de un programa conjunto ASEAN/CEE, que proporcionaría el apoyo técnico esencial a los países en desarrollo del sureste asiático en sus esfuerzos de lucha contra la contaminación de los alimentos por las micotoxinas.

INFORMES SOBRE LAS PRINCIPALES NOVEDADES REGISTRADAS EN REUNIONES DE ORGANOS AUXILIARES DEL CODEX (tema 17 del programa)

99. El Comité Ejecutivo recibió informes de la Secretaría sobre las novedades y las cuestiones más importantes planteadas en reuniones de comités del Codex celebradas después del 16º período de sesiones de la Comisión. A continuación se reproducen las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo.

i) Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

100. La Secretaría informó acerca de los acontecimientos más importantes y del programa de trabajos futuros de la 21ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos.

ii) Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

101. El Coordinador designado para Asia opinó que, si bien las ingestas diarias medias de glutamato monosódico tal vez eran muy inferiores a la IDA, podía haber algunos grupos expuestos a riesgos, en la población de Asia Sudoriental, cuya ingesta del aditivo podía rebasar con creces la IDA. El Comité Ejecutivo sugirió que el CCFA tuviera presente esa cuestión cuando elaborara directrices para una fácil evaluación de la ingesta de glutamato monosódico. Con respecto a la labor del CCFA en relación con las aflatoxinas, el Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza) opinó que el CCFA debía hacer todo lo posible para evitar que se duplicaran actividades de otras organizaciones.

iii) Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)

102. El Representante de la Región de Africa, Sr. M.B. Mboundja (Camerún), opinó que debía examinarse más detalladamente la enmienda de la disposición relativa a las materias del corazón que introduciría el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas en la Norma del Codex para la Piña en Conserva, pues era una cuestión importante que afectaba a los productores de piña en conserva no solamente de Tailandia, el país que había propuesto la enmienda de la Norma del Codex para la Piña en Conserva. Se informó al Representante de la Región de Africa de que se enviarían a la Secretaría observaciones técnicas sobre esta cuestión para que se plantearan en el próximo período de sesiones de la Comisión.

103. El Comité Ejecutivo observó que el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas había concluido sus tareas y estuvo de acuerdo con la decisión del Comité de aplazar sine die sus reuniones.

iv) Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)

104. Se informó al Comité Ejecutivo acerca de las deliberaciones sostenidas durante la quinta reunión del CC/CPL. El Comité Ejecutivo agradeció al CC/CPL por su labor y especialmente por los progresos realizados en relación con los proyectos de normas para el sorgo en grano y la harina de sorgo, que antes eran proyectos de normas regionales africanas y se habían convertido en proyectos de normas de aplicación mundial.

105. El Representante de la Región de América Latina y el Caribe, Ing. J. Piazzi (Argentina), expresó su satisfacción por los proyectos de normas revisadas, en los que se tomaban en consideración características específicas de la ecología regional. El expositor opinaba que, en general, la normalización de materias primas planteaba problemas, porque los aspectos de composición de los productos no eran uniformes y estaban sujetos a variaciones naturales; por consiguiente, la Comisión debía centrarse en la normalización de productos elaborados y semielaborados.

106. El Dr. Twum-Danso, Vicepresidente, señaló que, aunque reconocía las dificultades inherentes a la normalización de productos no elaborados, los países necesitaban normas internacionales para productos primarios.

107. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que, en vista del extenso programa de trabajos aún pendientes, sobre alimentos básicos, el CC/CPL necesitaría al menos dos o tres reuniones más para completar su labor.

v) Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

108. El Representante de la Región de América Latina y el Caribe, Ing. J. Piazzi (Argentina), apoyado por el Coordinador para Asia, Dr. F. Winarno (Indonesia), expresó su satisfacción por la labor del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y la eficiencia del Grupo de Trabajo III, que había formulado varias recomendaciones útiles. Sin embargo, a criterio del expositor, era necesario intensificar la labor en materia de residuos de plaguicidas en las diversas regiones del Codex, celebrando seminarios o cursillos prácticos e intensificando la asistencia técnica de las organizaciones internacionales interesadas. Además, había que definir más claramente los problemas con que tropezaban los países en desarrollo en relación con los residuos de plaguicidas.

109. En respuesta a preguntas formuladas por algunos miembros del Comité Ejecutivo, la Secretaría explicó que era a través de la asistencia técnica, por ejemplo, por medio de proyectos y actividades similares de la FAO y otras organizaciones, que se podrían obtener datos apropiados sobre residuos de los países en desarrollo. En las directrices del Codex se establecía, a este respecto, únicamente el tipo de datos que se necesitaba obtener para fijar el LMR del Codex. Se estaba intensificando la labor en lo relativo a métodos "simplificados" de análisis de residuos, y en las publicaciones del Codex sobre residuos de plaguicidas se habían incluido varias referencias sobre tales métodos. Con respecto a la cuestión de la utilización de recipientes de plaguicidas para conservar alimentos, se informó al Comité Ejecutivo de que, conforme a las directrices de la FAO, los recipientes que habían contenido plaguicidas debían destruirse o desecharse, y que dichos recipientes no se consideraban aptos para conservar alimentos.

110. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza), opinaba que debían estudiarse métodos alternativos de inspección de plaguicidas y que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas debía tener en cuenta esa necesidad cuando estableciera límites máximos para residuos. El Coordinador hizo referencia a métodos de control biológico de plagas y otras medidas de lucha análogas. En respuesta a ello, la Secretaría hizo referencia a la labor que estaba realizando la Dirección

de Producción y Protección Vegetal de la FAO, en el control de las plagas de los vegetales, mediante procedimientos apropiados de registro de plaguicidas, y asesoramiento e información técnicos acerca de diversos tipos de medidas de lucha contra las plagas, incluido el control integrado de plagas. Se disponía de una información considerable de la FAO y de otros órganos que trabajaban en ese sector. El objeto de incumbencia del Codex era la presencia de residuos de plaguicidas en los alimentos como obstáculo potencial al comercio y posible riesgo para la salud. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información suministrada por la Secretaría y alentó a que se utilizaran todas las medidas alternativas apropiadas de lucha contra las plagas que ayudaran a reducir los residuos de plaguicidas en los alimentos.

vi) Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)

Inclusión de la Sardine Sardinella en la Norma del Codex para Sardinas y Productos Análogos en Conserva

111. El Coordinador designado para Asia, Dr. F. Winarno (Indonesia), preguntó si el CCFFP había vuelto a examinar la inclusión de Sardine Sardinella en la antedicha Norma. El Comité Ejecutivo observó que efectivamente, el asunto había sido examinado (ALINORM 87/18, párrafo 251) y que hechas las averiguaciones pertinentes se había concluido que no podía encontrarse esa denominación de especie en ninguna obra de referencia sobre taxonomía. Además, como no se habían recibido pruebas en apoyo de esa propuesta, el CCFFP había decidido no proceder a su inclusión en la Norma para Sardinas en Conserva.

vii) Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (jugos) de frutas

112. La Secretaría expuso los aspectos principales y el programa de trabajos futuros examinados en la 17ª reunión del Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas (Roma, 5 - 9 de mayo de 1986).

viii) Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referente a la Leche y los Productos Lácteos

113. La Secretaría indicó los temas principales y el programa de trabajos futuros examinados en el 21º período de sesiones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referente a la Leche y los Productos Lácteos (Roma, 2 - 6 de junio de 1986).

ix) Comité del Codex sobre Principios Generales

114. Se informó al Comité Ejecutivo de que se habían terminado los preparativos para la celebración de la 8ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales en París, del 24 al 28 de noviembre de 1986. La Secretaría informó al Comité acerca de los temas que se examinarían en esa reunión.

115. El Dr. J. Acosta-Alemañy (Cuba), en nombre del Coordinador para América Latina y el Caribe y el Representante de la Región de África, Sr. M.B. Mboundja (Camerún), indicaron que en sus respectivas regiones algunos países no habían recibido las cartas circulares que había enviado la Secretaría para recabar observaciones sobre diversas cuestiones que se examinarían en la próxima reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales. La Secretaría indicó que volvería a enviar las cartas circulares en cuestión.

116. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de los informes de las antedichas reuniones de los órganos auxiliares del Codex, que trabajaban por alcanzar los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius.

NOVEDADES RELATIVAS A LA PRESTACION DE AYUDA FINANCIERA PARA PERMITIR UNA MAYOR PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN DETERMINADAS REUNIONES DEL CODEX (tema 18 del programa)

117. La Secretaría informó al Comité acerca de las medidas adoptadas para conseguir ayuda financiera mediante un proyecto análogo a los proyectos de CTPD del PNUD, con objeto de que los países en desarrollo pudieran asistir a determinadas reuniones de comités del Codex, en particular las de los comités coordinadores. En septiembre de 1985 se había distribuido la circular CL 1985/52 comunicando a los gobiernos la posible disponibilidad de fondos del PNUD para costear gastos de viaje para asistir a las reuniones del Codex.

118. Algunos miembros del Comité Ejecutivo informaron al Comité de intentos fallidos para obtener ayuda financiera con el fin de sufragar gastos de viaje a través del proyecto mencionado anteriormente (INT/83/904). El Representante de la Región de África, Sr. M.B. Mboundja (Camerún), sugirió que podría ser útil especificar el tipo de participación que podría aspirar a la prestación de ayuda del PNUD para asistir a determinadas reuniones del Codex.

119. El Comité Ejecutivo examinó otras fuentes posibles de ayuda financiera u otros medios para facilitar la asistencia de países en desarrollo a reuniones del Codex. A este respecto, se indicaron como ejemplo seminarios patrocinados por la OPS y celebrados con ocasión de la reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe. Se sugirió que podría ser útil que el PNUD y organismos de ayuda bilaterales pudieran estar representados en reuniones del Codex, a fin de fomentar en estos organismos una mayor conciencia de la naturaleza de la labor del Codex y del interés que tenían los gobiernos de países en desarrollo en participar en las actividades.

120. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Reglamento de la Comisión excluía específicamente la ayuda para viajes con cargo a los fondos del Codex, para que los delegados pudieran participar en las reuniones del Codex. Hizo notar asimismo que, hasta la fecha, no se tenían noticias de que ningún país en desarrollo hubiera conseguido fondos del PNUD para asistir a alguna reunión del Codex.

121. El Comité Ejecutivo expresó su aprecio a la Secretaría por el empeño con que había tratado de hallar una solución a este difícil problema. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que investigara la posibilidad de proporcionar ayuda a países en desarrollo para que asistieran a determinadas reuniones del Codex, por ejemplo celebrando seminarios o cursillos prácticos patrocinados por la FAO, la OMS u otros organismos, con ocasión de las reuniones del Codex. A tal fin, los Coordinadores para las Regiones de Africa, Asia y América Latina y el Caribe deberían tomar iniciativas para transmitir los deseos de sus países miembros a los oficiales encargados de las oficinas regionales de la FAO y la OMS.

REQUISITOS ISLAMICOS PARA LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL (tema 19 del programa)

122. Al presentar el documento CX/EXEC 86/33/8, se informó al Comité Ejecutivo de que se había celebrado en Jeddah, Arabia Saudita, del 5 al 7 de diciembre de 1985, una reunión sobre las normas islámicas relativas a los alimentos de origen animal, y que dicha reunión había sido patrocinada conjuntamente por la Liga Mundial Musulmana y la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental. El informe completo de la reunión había sido publicado por la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental, en Alejandría, Egipto, informe que había sido enviado también al Comité Ejecutivo.

123. En la reunión se había preparado una lista de animales cuya carne se podía consumir de acuerdo con las leyes islámicas. Se definieron asimismo los métodos de matanza islámicos y se habían sostenido debates acerca de la cuestión del aturdimiento antes del sacrificio. Se rechazaron como inaceptables los métodos del pistolete de punzón y del dióxido de carbono. El método de la descarga eléctrica se había considerado menos objetable, y la reunión había nombrado un Comité de cuatro miembros (dos eruditos islámicos, y un experto médico y un veterinario) para estudiar los aspectos humanitarios del aturdimiento por descarga eléctrica y para que presentara informe en el plazo de seis meses a los organizadores de la reunión. Se esperaba que dicho Comité se reuniera del 30 de junio al 3 de julio de 1986.

124. El Representante de la Región del Pacífico Sudoccidental, Sr. B. Schick (Australia), informó al Comité Ejecutivo de que las normas islámicas relativas a los alimentos de origen animal entrañaban considerable importancia económica para los países exportadores de carne; y se preguntaba, en consecuencia, si no convenía que la Comisión del Codex Alimentarius elaborara un código de prácticas del Codex para la preparación y etiquetado de alimentos de conformidad con los requisitos islámicos. La Secretaría señaló que había ya un documento sobre requisitos islámicos para el etiquetado preparado por Malasia, que había sido examinado en la segunda reunión del Comité Coordinador para Asia. El Comité Ejecutivo tomó nota de la propuesta anterior y pidió a la Secretaría que examinara este asunto. Pidió asimismo que se le tuviera informado de las novedades que se registraran en este sector.

CUESTIONES PLANTEADAS EN COMITES DEL CODEX (tema 20 del programa)

125. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 86/33/9, que contenía fragmentos pertinentes de los informes de i) la 18ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, relativos a la cuestión de las especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios, ii) la quinta reunión del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas, sobre las especificaciones de la ISO para el arroz y iii) la quinta reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia, sobre la asistencia de los Estados Miembros del Oriente Medio a las reuniones del Comité Coordinador.

Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

126. En su 18ª reunión, el CCFA había recomendado que las especificaciones orientativas del Codex se publicaran por separado, preferentemente en forma de hojas sueltas y que la cuestión se remitiera al Comité Ejecutivo y a la Comisión para que impartieran instrucciones al respecto. El CCFA había alegado las siguientes razones en apoyo de sus peticiones:

- i) no se disponía de un documento resumido relativo a las especificaciones del JECFA ratificadas por la Comisión como especificaciones orientativas del Codex;
- ii) algunas de las especificaciones orientativas del Codex no eran sino correcciones del texto de las especificaciones del JECFA, correcciones que no se publicaban en documentos del Codex;
- iii) al haberse revisado las especificaciones orientativas del Codex relativas a algunas sustancias, podían crearse confusiones al figurar en los documentos de la Comisión diferentes referencias a ratificaciones de especificaciones para la misma sustancia;
- iv) resultaría más cómodo para los gobiernos consultar las especificaciones orientativas del Codex si estuvieran agrupadas en una única publicación.

127. En vista de que el nuevo Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias había sido nombrado muy recientemente y de que éste deseaba examinar las implicaciones del asunto, especialmente a la luz de una posible reducción de la contribución de la OMS al presupuesto del Programa, el Comité Ejecutivo convino en diferir el examen de este asunto a su próxima reunión, en que esperaba tener propuestas de la Secretaría al respecto.

Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL)

Normalización del arroz blanco (ALINORM 87/29, párrafos 156-160)

128. La Secretaría informó al Comité Ejecutivo de que en la quinta reunión del CCCPL se había expresado preocupación por la lentitud con que se estaba procediendo en la elaboración de una especificación de la ISO para el arroz, en particular el arroz elaborado; especificación que debían examinar los gobiernos antes de que pudiera tomarse una decisión acerca de la necesidad de redactar una norma del Codex para el arroz elaborado.

129. El CCCPL había recordado que, en su tercera reunión, había recomendado a la Comisión un procedimiento detallado para examinar las especificaciones de la ISO teniendo en cuenta los deseos del Comité Coordinador para Asia. El Comité Coordinador se había mostrado especialmente preocupado por el hecho de que el CCCPL pudiera elaborar una norma que difiriera de las especificaciones de la ISO.

130. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el observador de la ISO había informado al CCCPL de que el ISO/TC 34/SC 4 esperaba finalizar en su próxima reunión las especificaciones para el arroz, que se registrarían como proyecto de norma internacional y se pondrían a disposición de la Secretaría del Codex.

131. En vista de la inquietud expresada por el Comité Coordinador para Asia, el Comité Ejecutivo confirmó el procedimiento aprobado por la Comisión (ALINORM 83/43, párrafos 438-440), pero instó a la ISO a que finalizara las especificaciones para el arroz.

Comité Coordinador del Codex para Asia (CC Asia)

132. En la quinta reunión del Comité Coordinador para Asia, el Representante de la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Occidental señaló a la atención de los presentes la escasa participación de los países del Oriente Medio (Asia Occidental) en las reuniones del Comité Coordinador para Asia. El Comité convino en que el asunto se señalaría a la atención del Comité Ejecutivo y de la Comisión, a fin de recabar su asesoramiento acerca de la manera de fomentar la participación de los países de Asia occidental en los trabajos que emprendía el Codex en el plano regional.

133. El Comité Ejecutivo examinó las siguientes sugerencias formuladas por algunos de sus miembros para solucionar el problema planteado:

- i) Convocar una reunión del Comité Coordinador para Asia en un país del Oriente Medio en la primera oportunidad que se presentara

134. Como las autoridades indonesias ya se habían ofrecido amablemente a ospedar la próxima (sexta) reunión del Comité Coordinador para Asia en Indonesia, en 1988, se podían hacer preparativos para que la séptima reunión de dicho Comité Coordinador, en 1990, fuera hospedada por un país del Oriente Medio. Ello podría contribuir a aumentar la participación de los países del Oriente Medio en las reuniones del Comité Coordinador para Asia, y a que dichos países reconocieran los beneficios resultantes de su participación. Sin embargo, se señaló que la celebración de reuniones en el Oriente Medio podría constituir un obstáculo a la asistencia de países de Asia y el Pacífico Sudoriental, debido a que aumentaban costos de viaje.

- ii) Establecimiento de un Comité Coordinador del Codex para países del Oriente Medio y posiblemente del Litoral de Africa Septentrional

135. Debido a diferencias importantes en los intereses relacionados con el Codex y a las diferencias culturales existentes entre los países del Oriente Medio y los de Asia y el Pacífico Sudoriental, se sugirió la posibilidad de

establecer otro comité coordinador, como se indica más arriba, pero por el momento no se adoptarían medidas al respecto.

136. El Comité Ejecutivo tomó nota de la falta de participación de los países del Oriente Medio pertenecientes al Asia occidental en las reuniones del Comité Coordinador para Asia y pidió a la Secretaría que estudiara la manera de mejorar la situación. Se sugirió que en los programas de las reuniones se incluyeran temas de especial interés para los países del Oriente Medio y se establecieran contactos más estrechos con la Organización Arabe de Normalización y Metrología (ASMO). El Comité Ejecutivo convino en que volvería a examinar el asunto en su próxima reunión.

ORIENTACION FUTURA DE LA LABOR DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (tema 21 del programa)

137. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento (CX/EXEC 86/33/CRD 1) sobre el asunto, que había sido preparado por un consultor (el Sr. G.O. Kermode).

138. Al presentar el documento, el Cosecretario OMS de la Comisión recordó al Comité Ejecutivo que la labor del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias llegaría pronto a una piedra miliar muy importante, a saber, la finalización de la mayor parte de la labor de normalización de productos alimenticios. Por consiguiente, era oportuno examinar qué dirección debía tomar el Programa una vez que se hubieran completado las tareas mencionadas. El Cosecretario también informó al Comité de que la Organización a la que representaba estaba formulando su Octavo Programa General de Trabajo para 1990-95. También era importante, a este respecto, saber en qué dirección se encaminaría el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, especialmente si seguiría contribuyendo en forma significativa a la principal meta social de la OMS: la salud para todos en el año 2000.

139. En el documento se examinaba el estado actual de la labor de la Comisión y de sus órganos auxiliares y se indicaba la nueva situación en la que probablemente se encontraría la Comisión para fines de 1989, cuando probablemente se habría concluido la mayor parte de la actividad de elaboración de normas por los comités de productos del Codex. En el documento se examinaban cuatro grupos de alimentos que no se habían normalizado en el marco del Programa, así como otros asuntos que tal vez podría abordar la Comisión para colmar las lagunas existentes en el Codex Alimentarius.

140. El Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias hizo referencia a la reciente declaración del Director General de la FAO sobre la contaminación de alimentos por precipitaciones atmosféricas radioactivas. El expositor indicó que el Director General se había referido al hecho de que la Comisión del Codex Alimentarius no había hecho extensivas sus actividades a ese tipo de contaminación pero consideraba que había llegado el momento de reflexionar sobre el asunto. El Director General había indicado que la FAO se proponía examinar la cuestión con la OMS y el OIEA para decidir qué debía hacerse. El Jefe del Programa indicó además que preveía organizar conjuntamente con la OMS y el OIEA, una consulta de expertos, para recabar su asesoramiento técnico y orientación sobre la manera de proceder.

141. En el debate general que siguió a la exposición, algunos miembros del Comité Ejecutivo formularon las siguientes propuestas:

- Deberían hacerse más esfuerzos por dar a conocer mejor la labor del Codex, de su función y repercusiones. En una reciente Conferencia Nacional sobre Control de la Calidad de los Alimentos, celebrada en Costa Rica, se había puesto de manifiesto que en muchos sectores se desconocía la labor del Codex. El folleto informativo que había de publicarse próximamente y el material audiovisual sobre el Codex eran muy útiles, pero el valor de los mismos quedaba disminuido en los países donde se cambiaba frecuentemente el personal adscrito al Codex. Por consiguiente, era necesario impartir una enseñanza continua y tal vez podría hacerlo un "grupo de acción del Codex", integrado por expertos que informaran de persona a los países acerca del valor de la labor del Codex y de la manera de formar comités nacionales del Codex que fueran eficaces.
- En algunos países podía haber incertidumbres sobre la manera en que las normas del Codex afectarían a la legislación nacional, lo cual podía dar lugar a hesitaciones respecto de una participación activa en la labor del Codex.
- Era necesario investigar los problemas de la contaminación, por micotoxinas, de los alimentos objeto de comercio internacional. Para ocuparse de esos problemas y de los que planteaban los contaminantes ambientales, tal vez sería preciso crear un comité especial del Codex sobre contaminantes.
- Parecía posible que en el próximo período de sesiones de la Comisión se estableciera un Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales.
- Debía considerarse la posibilidad de crear un comité general de productos, que se ocupara de los temas pendientes de los comités que habían finalizado sus programas principales de trabajo y de cualquier asunto que no justificara la convocación de una reunión de todo un comité de producto.
- Debía examinarse la propuesta formulada por un consultor de que se iniciara la labor de normalización de las bebidas alcohólicas, en vista del gran volumen del comercio internacional de esos productos y de la necesidad de proteger al consumidor contra prácticas abusivas.
- En la labor futura también debían tomarse en consideración las actividades del GATT en materia de alimentos y agricultura, y el deseo de los consumidores de adquirir alimentos saludables a precios razonables.
- En recientes conferencias nacionales sobre el Codex celebradas en América del Norte se habían recalcado los puntos siguientes:
 - 1) la importancia de seguir atribuyendo una elevada prioridad a los comités del Codex de asuntos generales y de hacer mayor hincapié en la labor de los comités coordinadores regionales;

- ii) la necesidad de insistir más en la aceptación y la aplicación de las normas del Codex;
 - iii) la necesidad de informar mejor a los gobiernos, las organizaciones internacionales y los organismos de las Naciones Unidas, la industria alimentaria y los consumidores acerca de la función y las repercusiones de las actividades del Codex.
 - iv) la exigencia de esforzarse más por evitar duplicaciones de trabajos en materia de normas alimentarias.
- Un mejor conocimiento de la labor del Codex suscitara una mayor demanda de trabajo en ciertos sectores, tales como los aditivos alimentarios y los contaminantes ambientales.
 - Podria examinarse la posibilidad de establecer comités independientes para métodos de análisis y toma de muestras.
 - Si el Comité Ejecutivo celebrara sus reuniones en un lugar que no fuera Ginebra o Roma, se facilitarían los encuentros de los miembros del Comité Ejecutivo con funcionarios superiores de los gobiernos y de la industria quienes podrían explicar la labor y las repercusiones de las actividades del Codex.
 - Los comités coordinadores podrían hacer algo más por difundir información acerca de la labor del Codex. Deberían establecerse contactos personales en países de la región para establecer una red internacional de comités nacionales del Codex, y la labor futura de la Secretaría debería orientarse a prestar los servicios de información necesarios.
 - Debería elaborarse un código de prácticas del Codex para regular los aspectos higiénicos de la manipulación de alimentos en la venta ambulante.
 - El documento del consultor no hacía referencia a los cambios necesarios para organizar racionalmente los mecanismos de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius. A corto, mediano y largo plazo, esos cambios no podían disociarse de la orientación futura de la labor de la Comisión y podían dar lugar a importantes economías en los gastos y acrecentar la eficiencia.
 - Desde el punto de vista estratégico, debería haber un mecanismo de evaluación para examinar la manera en que podría ayudarse a los países en desarrollo a aceptar las normas del Codex. También se mencionó la necesidad de proporcionar capacitación en materia de inspección alimentaria, y en particular servicios de laboratorio.

- Debería examinarse la posibilidad de normalizar productos de primera necesidad de capital importancia.
- Además de lo que se ha indicado a propósito de las bebidas alcohólicas, debería considerarse la posibilidad de emprender trabajos en relación con el té y el café.
- Se expresó cierta preocupación acerca de la lentitud del sistema de establecimiento de LMR para plaguicidas.
- Con la rápida urbanización en muchas partes del mundo y el consiguiente aumento del comercio de productos elaborados, y la necesidad de ampliar la labor de inspección alimentaria, crecería la demanda de recomendaciones del Codex. El Codex debería estudiar la posibilidad de publicar periódicamente un boletín sobre sus actividades, que tuviera amplia difusión y llegara hasta los administradores, los encargados de la formulación de políticas y el personal técnico.

142. El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- i) Debería darse gran prioridad al programa de trabajos futuros para que fuera examinado también en el Comité del Codex sobre Principios Generales, en la próxima reunión del Comité Ejecutivo y en el próximo período de sesiones de la Comisión.
- ii) Se expresó firme apoyo a favor de que continuara la labor de los comités de asuntos generales y se diera más importancia a las actividades de los comités coordinadores regionales.
- iii) La Secretaría debía suministrar al Comité del Codex sobre Principios Generales información sobre la posibilidad de establecer nuevos comités, por ejemplo, un comité de productos varios y un comité sobre contaminantes ambientales.
- iv) Se consideraba que debía atribuirse una prioridad muy elevada al establecimiento de un comité del Codex sobre contaminantes ambientales (incluidos micotoxinas y radionuclidos), por lo que el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que aprobara su creación.
- v) Debía considerarse la posibilidad de formar un "grupo de acción del Codex" para que estableciera contactos directos con Estados Miembros del Codex.
- vi) Debía investigarse la posibilidad de publicar periódicamente un boletín sobre las actividades del Codex.
- vii) El Comité del Codex sobre Principios Generales debería estudiar los mecanismos de trabajo del Codex y, si fuera necesario, hacer recomendaciones para mejorarlos.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 17º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 22 del programa)

143. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 86/33/6, que contenía un proyecto de programa provisional del 17º período de sesiones de la Comisión. Por recomendación del Representante de la Región de América del Norte, Dr. N.W. Tape (Canadá), se acordó separar el tema de la orientación futura de la labor del Programa, que figuraba como parte del informe del Comité del Codex sobre Principios Generales, para presentarlo como tema aparte. Se observó que los detalles del proyecto de programa provisional se actualizarían según fuera necesario a la luz de los resultados de las reuniones de los comités del Codex celebradas posteriormente a la redacción del proyecto de programa provisional por la Secretaría.

OTROS ASUNTOS (tema 23 del programa)

144. En el marco de este tema del programa, el Dr. Shubber (OMS) presentó, para información del Comité Ejecutivo, la Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño (WHA 39/28). El Dr. Shubber explicó que, en virtud de esa Resolución, la Asamblea había pedido al Director General de la OMS que señalara específicamente a la atención de los Estados Miembros y de otras partes interesadas el hecho de que en algunos países se estaban introduciendo leches especialmente formuladas para lactantes (llamadas leches "complementarias") y que el uso de las mismas era innecesario (párrafo 3(2)(b)).

145. El Dr. Shubber dijo que la Resolución podía ser de interés para el Comité Ejecutivo en vista de que el Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales estaba participando en la elaboración de un Proyecto de norma para alimentos complementarios para niños de pecho de más edad y niños de corta edad. El ponente dijo que, durante las deliberaciones habidas sobre el proyecto de resolución en la Comisión A de la Asamblea Mundial de la Salud, algunos delegados habían opinado que con la Resolución se ampliaba tal vez el ámbito de aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. El Dr. Shubber indicó que mediante la Resolución no se ampliaba el ámbito de aplicación del Código Internacional ni se tenían intenciones de hacerlo.

146. El Coordinador para Europa, Sr. P. Rossier (Suiza), observó que el Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales estaba elaborando una norma para alimentos complementarios, porque esos productos eran objeto de comercio.
